

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.073- 023
20 de abril de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/013-2023, en contra del comercio **SUPERCENTRO EL PROGRESO**, cuyo representante legal lo es el señor **JOSE LUIS LIN ZHONG**, con cédula de identidad personal No. 4-738-1786, por la comercialización de camarón en periodo de veda sin portar el Certificado de Inspección Ocular, por incumplimiento a lo dispuesto el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021; se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ACX/027-2023 del 19 de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/027-2023
19 de abril de 2023”**

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado **SUPERCENTRO EL PROGRESO**, cuyo representante legal es el señor **JOSE LUIS LIN ZHONG**, con cédula de identidad personal No. 4-783-1786, por posible incumplimiento Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)LICDO. FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del comercio **SUPERCENTRO EL PROGRESO**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinte (20) de abril de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día ventaseis (26) de abril del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

